



Resolución de Comisión Organizadora N° 155-2026-UNAB

Página 1 de 3

Barranca, 09 de febrero de 2026.

VISTO:

El Exp. N° 0291-2026 de la Presidencia, OFICIO N° 120-2026-UNAB-VP. ACAD., OFICIO N° 056-2026-UNAB-CFI, OFICIO N° 022-2026-UNAB-DEPIC y ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° y 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2025-UNAB, que establece: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Barranca, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, en el artículo 104°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional e Barranca, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2025-UNAB, de fecha 10 de abril de 2025, establece:

"Artículo 104° - Requisitos para la obtención de Grado y Títulos

(...)

b) Título Profesional

- Grado Académico de Bachiller*
- Aprobación de una tesis*
- Modalidades adicionales según normativa vigente o acreditación internacional*

(...)";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 864-2023-UNAB, de fecha 02 de octubre del 2023, se aprobó la "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL";



Resolución de Comisión Organizadora

N° 155-2026-UNAB

Página 2 de 3

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° “ASESORES DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL”, del cuerpo normativo citado en el considerando precedente, señala: “Los asesores son docentes ordinarios o contratados de la UNAB; excepcionalmente el (los) asesorado(s) puede(n) proponer un Coasesor Interno o Externo, profesional especialista en el área”, el numeral 11.2 establece: “El asesor es designado por el Director de la Escuela Profesional a propuesta del (los) asesorado (s) y ratificado por la instancia correspondiente”;

Que, mediante OFICIO N° 056-2026-UNAB-CFI, de fecha 03 de febrero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, en atención al OFICIO N° 022-2026-UNAB-DEPIC, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita la ratificación del Proyecto de Tesis “EVALUACIÓN DE PROPIEDADES FÍSICO - MECÁNICAS DE BLOQUES HUECOS CON VARIACIÓN DEL TAMAÑO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, BARRANCA, 2025”. Asimismo, se informa que se aprobó la ratificación de asesoría fue: “EVALUACIÓN DE PROPIEDADES FÍSICO-MECÁNICAS DE BLOQUES HUECOS CON VARIACIÓN DEL TAMAÑO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, BARRANCA, 2025”. Por sugerencia del Comité Evaluador por tener una mejor estructura;

Que, mediante OFICIO N° 120-2026-UNAB-VP. ACAD., de fecha 04 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica manifiesta que, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva para su ratificación de Proyecto de Tesis “EVALUACIÓN DE PROPIEDADES FÍSICO - MECÁNICAS DE BLOQUES HUECOS CON VARIACIÓN DEL TAMAÑO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, BARRANCA, 2025”, con registro N°007-2026, fecha de inicio: Febrero 2026 y fecha de termino: Julio 2026, presentado por los asesorados MIGUEL SANTIAGO CANCINO y MAYRA JAZMIN RONDON RUIZ;

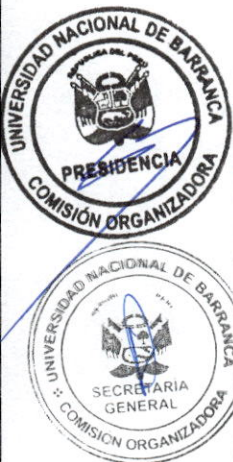
Que, mediante Exp. N° 0291-2026 de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAB de fecha 4 de febrero de 2026, remite a Secretaria General para ser tratado en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2026;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2026, acordó RATIFICAR la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE PROPIEDADES FÍSICO - MECÁNICAS DE BLOQUES HUECOS CON VARIACIÓN DEL TAMAÑO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, BARRANCA, 2025”, con registro N°007-2026, fecha de inicio: Febrero 2026 y fecha de termino: Julio 2026, presentado por los asesorados MIGUEL SANTIAGO CANCINO y MAYRA JAZMIN RONDON RUIZ;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: “DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN”; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RATIFICAR la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE PROPIEDADES FÍSICO - MECÁNICAS DE BLOQUES HUECOS CON VARIACIÓN DEL TAMAÑO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, BARRANCA, 2025”, presentado por los asesorados: MIGUEL SANTIAGO CANCINO y MAYRA JAZMIN RONDON RUIZ de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, teniendo como asesor al Mg. FRANCO AZAN WENCESLAO





Resolución de Comisión Organizadora

N° 155-2026-UNAB

Página 3 de 3

HERIBERTO y Co-Asesora a la Mg. CCORI SIELLO VEGA NEYRA, con registro N°007-2026, fecha de inicio: Febrero 2026 y fecha de termino: Julio 2026.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniera Civil, asesorados y asesora; para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Dr. Juan Carlos Reyes Uña
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL